RESOLUCIÓN Nº 1.499 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA IFEMA (INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID) LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) Nº 05/2016 – PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL – FITUR 2017 – ID N° 302.273"

Asunción, 12 de diciembre del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) Nº 05/2016 – PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL – FITUR 2017 – ID N° 302.273,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...*".

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 09 de diciembre de 2016 recomendó la adjudicación por la totalidad del llamado a la Empresa IFEMA (Institución Ferial de Madrid), dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 475 de fecha 12 de diciembre del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Locación de Inmueble Determinado (LC) Nº 05/2016 **"PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY**

ES COPIA
Abog. Lorena López
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo
Paraguay

Res. 1.499/16.-

EN LA FERIA INTERNACIONAL – FITUR 2017" individualizado con el ID N° 302.273 a la empresa IFEMA (Institución Ferial de Madrid) por el monto total Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones); según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada.

.Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 302.273 a la empresa IFEMA (Institución Ferial de Madrid) para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

(Es Copia)

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP